

A. de Roma <sup>692.</sup>  
De Ciceron <sup>46.</sup> » Siempre habia tenido rubor de entrar en estas  
» explicaciones contigo; pero ahora he creido ne-  
» cesario hacerlo, para responder al artículo de tu  
» carta en que deseas sincerar tu conducta, y que  
» yo la apruebe. Pero volviendo á mi hermano,  
» enmedio de vuestra disension y desvio, hallo una  
» cosa de bueno, y es, que habiéndonos tu decla-  
» rado ántes á mí y á los demas amigos, que no  
» aceptarias ningun empleo de provincia, todos  
» creerán que esta es la razon por que no has que-  
» rido ir con mi hermano, y no por que estés mal  
» con él. Con esto cesará la murmuracion de los  
» que acechaban vuestra desavenencia; y quedará  
» siempre inviolable nuestra amistad, que tan reli-  
» giosamente hemos conservado.

» Á nosotros aquí nos da mucho en que entender  
» este mísero y variable gobierno. Ya sabrás que  
» nuestros Caballeros se han desunido del Senado.  
» Lleváron muy á mal el decreto para procesar á  
» los jueces que se dexáron cohechar de Clodio.  
» Yo por casualidad no me hallé presente quando  
» se acordó; y habiendo visto despues lo irritados  
» que estaban todos los Caballeros, aunque nó lo  
» mostraban á las claras, desaprobé en el Senado  
» que se hubiese hecho; y en esta causa algo ver-  
» gonzosa dixé, á mi parecer con decoro, quanto  
» habia que decir. Hay otra pretension predilecta  
» de los Caballeros, que aun siendo mas indecente,  
» la tomé á mi cargo, y procuro darla buen sem-  
» blante. Aquellos á quienes los Censores diéron

» en arrendamiento las rentas del Asia han acudi-  
» do al Senado pidiendo se rescinda el ajuste, por-  
» que engañados del deseo de ganar, ofreciéron  
» mas de lo que valen las rentas. Yo en este nego-  
» cio hago el segundo papel, y Craso hace el prin-  
» cipal, pues él fué quien los incitó á la solicitud.  
» Conozco que esta es temeraria y odiosa; pero  
» temo que si se les niega, se apartarán entera-  
» mente del partido del Senado: y esto es lo que  
» yo quise precaver encargándome de la defensa  
» de su causa: la qual se ha ventilado en los dos  
» primeros dias de diciembre en Senado muy nu-  
» meroso, que me oyó con gusto. Me explayé so-  
» bre la dignidad de las dos clases, y la concordia  
» que debe haber entre ellas. Aunque no se puede  
» decir que se concluyó enteramente el asunto, la  
» voluntad del Senado está conocida. Solo el Cón-  
» sul designado Metelo la ha contradicho hasta  
» ahora. La sesion acabó con el dia quando iba á  
» votar nuestro héroe Caton. De este modo pró-  
» curo mantener la union entre las dos clases, se-  
» gun las miras que llevé, y principios que esta-  
» blecí en mi Consulado; pero como no cuento mu-  
» cho con su seguridad para conservar mi crédito,  
» me valgo de otro arbitrio que tengo por mas fir-  
» me. Es asunto largo para una carta; pero en qua-  
» tro palabras te le daré á entender. He contraido  
» estrechísima union con Pompeyo. Adivino lo que  
» dirás. Precaveré lo que merezca precaverse: y en  
» otra ocasion te explicaré mis proyectos políticos.

A. de Roma  
<sup>692.</sup>  
De Ciceron  
46.

A. de Roma  
De Ciceron  
692.  
46.

„Sábete que Luceyo piensa pretender el Con-  
sulado el año que viene; y dicen que no habrá  
sinó otros dos aspirantes, que son César y Bíbulo.  
El primero unirá sus fuerzas con Luceyo por me-  
dio de Arrio; y el segundo proyecta unirse con  
César por manejos de Pison. Te ries? Pues mira  
que hablo de veras. Otras muchas cosas mas ten-  
dria que decirte; pero las guardo para mejor oca-  
sion. Si piensas venir presto, no dexes de avi-  
sármelo. Aunque lo deseo mucho, no me atrevo  
á darte priesa. Á 5 de diciembre. Á Dios <sup>1</sup>.”

Caton, con quien Ciceron contaba tanto para  
este negocio de los arrendadores, á quienes ántes se  
manifestaba tan afectuoso, fué el que mas se opuso  
á ellos, y les hizo negar su demanda. Ciceron le  
acusa de haber obrado contra la buena política; y  
se queja en sus cartas <sup>2</sup> de que á pesar de su honra-  
dez y buena intencion, dañaba á la República y al  
bien comun con la dureza de sus máximas, y mu-  
chas veces se mostraba falto de tino y prudencia.

Considerando Ciceron lo que habia sucedido  
en el corto tiempo despues de su Consulado, y el  
camino que tomaban las cosas, pronosticó al fin de  
este año que la República se iba á perder, y que  
podria durar poco; porque la autoridad del Senado,  
y su union con los Caballeros, que él habia cimen-

<sup>1</sup> *Ad Attic. I. 17.*

<sup>2</sup> Unus est qui curet, con-  
stantia magis, et integritate,  
quam, ut mihi videtur, consilio,  
aut ingenio, Cato; qui miseros

publicanos, quos habuit amantis-  
simos sui, tertium jam mensem  
vexat, neque iis a senatu respon-  
sum dari patitur. *Ad Attic. I.*  
*18.-2. 1.*

tado para sostenerla, se miraban destruidas en tan  
pocos meses <sup>1</sup>.

Quinto Cecilio Metelo, primer Cónsul de es-  
te año, fué Pretor baxo el Consulado de Cice-  
ron, y mandó un ejército contra Catilina. Era Ma-  
gistrado justo, y Ciudadano excelente <sup>2</sup>, aborrece-  
dor de quanto olia á faccion y partido, y enemigo  
declarado de Pompeyo <sup>3</sup>, porque habiéndose este  
casado con su hermana Mucia, la habia hecho la  
afrenta de repudiarla. Á la contra su compañero  
Lucio Afranio era vendido á dicho General, no  
tanto por los favores y servicios que podia esperar  
de él, quanto porque el luxô de Pompeyo le pro-  
porcionaba satisfacer su inclinacion á banquetes,  
bayles y diversiones. Ciceron dice „que Afranio  
era un Cónsul á quien solamente los filósofos po-  
dian mirar sin apesadumbrarse: soldado cobarde,  
y objeto digno de las sátiras de Palicano, que le  
ridiculizaba todos los dias. En fin un hombre  
tan estúpido, que ni aun conocia el valor de la  
dignidad que habia comprado <sup>4</sup>.”

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.  
Cónsules,  
Q. Cecil. Me-  
telo Celer,  
Lucio Afranio.

<sup>1</sup> Nam, ut ea breviter, quæ post  
tuum discessum acta sunt, colli-  
gam, jam exclames necesse est, res  
Romanas diutius stare non posse...  
Sic ille annus duo firmamenta rei-  
publicæ per me unum constituta,  
evertit; nam et senatus auctori-  
tatem abjecit, et ordinum concor-  
diam disjuxit. *Ad Attic. I. 18.*

<sup>2</sup> Metellus est consul egregius,  
et nos amat. *Ibid. 18. 19. 20.*

<sup>3</sup> *Dion. lib. 37.*

<sup>4</sup> Quem nemo præter nos philo-  
sophos aspicere sine suspirio posset  
... Auli autem filius, ô dii im-  
mortales! quam ignavus, ac sine  
animo miles! quam dignus, qui Pa-  
licano, sicut facit, os ad male au-  
diendum quotidie præbeat... Ille  
alter ita nihil est, ut plane quid  
emerit nesciat... Auli vero filius  
ita se gerit, ut ejus consulatus non  
consulatus sit, sed Magni nostri  
*ὕψιστον. Ad Attic. I. 18. 19. 20.*

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

Con el auxilio de este Cónsul y de algunos Tribunos pensaba Pompeyo obtener sin dificultad la confirmacion de todos los decretos hechos á su favor, y lograr que pasase una nueva ley para distribuir entre los soldados ciertos terrenos <sup>1</sup>; pero llevó chasco, por la oposicion que le hizo el Cónsul Metelo con la mayor parte de los Senadores. Luculo declaró que era imposible aprobar sin distincion todos aquellos decretos, como si fuesen leyes dictadas por algun Soberano <sup>2</sup>; pero que se exâminasen, y se ratificasen los que fuesen justos. El Tribuno Flavio, que habia propuesto la ley, y con las alas de estar apoyado de todo el poder de Pompeyo, sufría con impaciencia tan impensada oposicion, tuvo la avilantez de arrestar á Metelo; y viendo que todos los Senadores seguian al Cónsul para acompañarle en la cárcel, puso su silla delante de la puerta para impedirles el paso. Violencia tan extraña llenó de pavor y escándalo á toda la Ciudad; por lo que Pompeyo avergonzado hizo retirar al Tribuno, y poner en libertad al Cónsul. Ciceron por otra parte, para apaciguar aquel tumulto, propuso ciertas modificaciones á la ley, que gustáron á ambos partidos <sup>3</sup>. Sin embargo quedó suspenso el asunto, por-

<sup>1</sup> Agraria autem promulgata est a Flavio, sane levis. *Ibid.* 18. Agraria lex a Flavio tribuno plebis vehementer agitabatur auctore Pompeio: quæ nihil populare habebat præter auctorem. ... Huic toti rationi agrariæ senatus adversabatur, suspicans Pompeio novam quandam potentiam quæri. *Ibid.* 19.

<sup>2</sup> *Dion. lib. 37. 52.*

<sup>3</sup> Ex hac ego lege, secunda concionis voluntate, omnia illa tollebam, quæ ad privatorum incommodum pertinebant. ... Unam rationem non rejiciebam, ut ager hac adventitia pecunia emeretur, quæ ex novis vectigalibus per quinquennium reciperetur. ... Magna

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

que se llevó la atencion la noticia de una nueva guerra que se movia en la Galia <sup>1</sup>. Varias naciones de aquellas provincias habian tomado las armas; y los Romanos temian infinito la guerra con ellas desde los primeros tiempos de la República.

Por decreto del Senado se encomendáron las dos Galias á los dos Cónsules, con órden de levantar dos exércitos, sin eximir del servicio á los esentos ni privilegiados: y al mismo tiempo se resolvió enviar tres Senadores con autoridad pública para exhortar á las ciudades que se mantenian quietas á ser constantes en la amistad de Roma. Estos Embaxadores se sacaban por suerte de entre los Consulares, y el primero que salió fué Ciceron; pero al instante todo el Senado exclamó contra el sortéo, diciendo que su persona era mas necesaria en la Ciudad que en aquella comision. Lo mismo sucedió con Pompeyo, cuyo nombre salió despues del de Ciceron; pero se resolvió quedasen ambos en Roma como dos prendas de la pública seguridad <sup>2</sup>. En fin la comision se dió á Q. Metelo Crético, á L. Flaco, y á Léntulo.

En la division de las dos Galias que se hizo

cum agrariorum gratia confirmabam omnium privatorum possessiones: is enim est noster exercitus, hominum, ut tute scis, locupletium. Populo autem, et Pompeio (nam id quoque volebam) satisfaciebam emptione. *Ad Attic.* 1. 19.

<sup>1</sup> Sed hæc tota res interpellata bello refrixerat. *Ibid.*

<sup>2</sup> Senatus decrevit, ut consules

duas Gallias sortirentur, delectus haberetur, vacationes ne valerent, legati cum auctoritate mitterentur, qui adirent Galliæ civitates. ... Cum de consularibus mea prima sors exisset, una voce senatus frequens retinendum me in urbe censuit. Hoc idem post me Pompeio accidit: ut nos duo, quasi pignora reipublicæ retineri videremur. *Ibid.*

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

entre los Cónsules, la Transalpina, que era el centro de la guerra, tocó á Metelo; el qual no cabia en sí de gozo al verse empleado en una comision tan gloriosa. „Metelo, dice Ciceron, es un Cónsul „excelente. Solo hallo en él de malo el temor que „tiene de que se haga presto la paz; pues sospe- „cho que anhela al triunfo. Quisiera fuese tan „moderado en esto, como es admirable en todo lo „demas <sup>1</sup>.”

En este año dió Ciceron la última lima á los comentarios ó memorias de su Consulado, que habia compuesto en Griego acomodándose al estilo y manera de Isócrates, para enviarlos á Ático, rogándole que si le parecian bien, los publicase en Atenas y demas ciudades de la Grecia. Ático al mismo tiempo le remitió otra obra compuesta por él sobre el propio asunto, escrita sin mas adornos que la simple exposicion de los hechos. Comunicó Ático el libro de Ciceron á Posidonio de Rodas, pidiéndole escribiese con mas eloqüencia sobre el mismo asunto; pero Posidonio, en vez de cobrar ánimo leyendo aquella obra, se arredró, y no quiso ni aun pensar en ello: sobre lo qual dice con mucha gracia Ciceron: „He acobardado á toda la „Grecia, y me he libertado de los infinitos que me „perseguien para que les encargase adornar mi historia <sup>2</sup>.” Podia objetársele un poco de vanidad en

<sup>1</sup> Metellus tuus est egregius consul. Unum reprehendo, quod otium e Gallia nuntiari non magnopere gaudet. Cupit, credo, triumphare.

Hoc vellem mediocrius: cætera egregia. *Ibid.* 20.

<sup>2</sup> Tua illa... horridula mihi, atque incompta visa sunt: sed ta-

escribirla él propio; pero á esto responde, que no era un panegírico, sinó una simple relacion de los hechos: lo que hace mas sensible la pérdida de este escrito, pues en él tendríamos noticia mas circunstanciada de todos aquellos grandes sucesos. Ciceron estimaba mucho este trabajo suyo, y dice de él escribiendo á Ático: „Si hallas alguna expresion que no sea bien Griega, y conforme á la elegancia de este idioma, no me excusaré diciendo lo que Luculo de su historia, que habia dexado correr adrede algunos barbarismos, para que se conociese que era obra de un Romano; pues confieso que si en mi escrito hay alguno de estos defectos, será por inadvertencia y contra toda mi voluntad <sup>1</sup>.”

Sobre el plan de estas memorias Griegas compuso despues un poema Latino en tres libros, continuando su historia hasta el tiempo de su destierro; pero no le publicó entónces „no por miedo de que se resintiesen los que eran mal tratados en él, pues lo habia hecho con bastante miramiento y suavidad; sinó porque no se quejasen los que merecian

men erant ornata hoc ipso, quod ornamenta neglexerant: et, ut mulieres, ideo bene olere, quia nihil olebant, videbantur... Ad me rescripsit jam Rhodo Posidonius, se nostrum illum ὑπὲρ μνημῶν cum legeret... non modo non excitatum esse ad scribendum, sed etiam plane perterritum... Conturbavi Græcam nationem. Ita, vulgo qui instabant, ut darem sibi quod ornarent, jam exhibere mihi molestiam destiterunt. *Ad Attic.* 2. 1.

<sup>1</sup> Commentarium consulatus mei Græce compositum misi ad te: in quo si quid erit, quod homini Attico minus Græcum, eruditumque videatur, non dicam, quod tibi, ut opinor, Panormi Lucullus de suis historiis dixerat, se, quo facilius illas probaret Romani hominis esse, idcirco barbara quædam et σόλοια dispersisse. Apud me si quid erit ejusmodi, me imprudente erit, et invito. *Ad Attic.* 1. 19.

A. de Roma 693.  
De Ciceron 47.  
» sus elogios, y no nombraba por ser infinitos <sup>1</sup>.» De esta obra, que dedicó á las Musas, solo nos quedan algunos versos esparcidos en las demas del mismo Ciceron. Su hermano Quinto, que hacia grande aprecio de ella, le recuerda los versos de un discurso de Júpiter á Urania, que eran los últimos del libro de aquel nombre, en los quales parece exhortaba á Ciceron á continuar en la carrera de la virtud:

*Interea cursus, quos prima a parte juventa,  
Quosque adeo consul virtute, animoque petisti,  
Hos retine, atque auge famam, laudesque bonorum* <sup>2</sup>.

Por aquel mismo tiempo publicó una coleccion de las oraciones escogidas que pronunció durante su Consulado: y por eso las dió el título de *Orationes Consulares*. Quiso separarlas de todas las demas, imitando á Demóstenes, que publicó sus *Philípicas* para manifestar sus talentos políticos; pues como expresa el mismo Ciceron, aquellas oraciones, hechas en estilo mas lleno y civil que las judiciales, hacian conocer lo que dixo, y lo que executó <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Scripsi etiam versibus tres libros de temporibus meis, quos jam pridem ad te misissem, si esse edendos putassem. . . . Sed quia verbar, non eos, qui se lassos arbitrarentur, (etenim id feci parce et molliter) sed eos, quos erat infinitum bene de me meritis omnes nominare. *Epist. fam. 1. 9.*

<sup>2</sup> Quod me admones de nostra Urania, suadesque ut meminerim Jovis orationem, quæ est in extremo illo libro: ego vero memini, et illa omnia mihi magis scri-

psi, quam cæteris. *Ad Quint. fratrem 2. 9. Vid. ad Attic. 2. 3. De Divinat. 1. 11.*

<sup>3</sup> Fuit enim mihi commodum, quod in eis orationibus, quæ *Philippicæ* nominantur, enituerat civis ille tuus Demosthenes, et quod se ab hoc refractariolo judiciali dicendi genere adjunxerat ut *συνέτιρος τις καὶ πολιτικώτερος* videretur, curare, ut meæ quoque essent orationes, quæ *Consulares* nominarentur. . . . Hoc totum *σῶμα* curabo ut habeas. Et quo-

Las dos primeras eran contra la ley Agraria que proponia el Tribuno Rulo, una pronunciada en el Senado, y otra al Pueblo: la tercera, sobre el tumulto que hubo por la eleccion de Oton: quarta, la defensa de Rabirio: quinta, sobre los hijos de los proscriptos: sexta, explicando las razones por qué renunció el Gobierno de la Galia: las quatro siguientes sobre el negocio de Catilina: y finalizaba la coleccion con dos pequeños apéndices sobre la ley Agraria. De estas doce arengas la tercera, la quinta, la sexta y las dos últimas se han perdido enteramente; y algunas de las restantes han llegado á nosotros muy defectuosas. Tambien publicó entónces una traduccion en versos Latinos de los *Pronósticos* de Arato, que prometió enviar á Ático con las oraciones sobredichas <sup>1</sup>: de la qual solo nos quedan dos ó tres pequeños fragmentos.

La combinacion de los sucesos arrastraba á Ciceron á ocupaciones mucho mas agitadas y tumultuosas. Habia ya tiempo que Clodio meditaba contra él una sangrienta venganza. Á fin de conseguirla procuraba disponer las cosas de modo que le eligiesen Tribuno, con ánimo de emplear todo el poder de este oficio en desterrar á Ciceron de Roma por medio de alguna ley que aprobase el Pueblo á instancia suya <sup>2</sup>. Hallaba la dificultad de que siendo Patricio no podia ser Tribuno; y para allanarla,

niam te cum scripta, tum res meæ delectant, iisdem ex libris perspicies, et quæ gesserim, et quæ dixerim. *Ad Attic. 2. 1.*

<sup>1</sup> Prognostica mea cum oratiunculis propediem expecta. *Ibid.*  
<sup>2</sup> Ille autem non simulat, sed plane tribunus plebis fieri cupit. *Id.*

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

pensó ante todas cosas en pasar á la clase de Plebeyo haciéndose adoptar por uno de aquella esfera. Esto no se podia hacer sin la aprobacion del Pueblo; y como el caso no tenia exemplar, y era contrario á la práctica establecida, lleno de contradiccion, y opuesto á los fines por que se habia introducido la adopcion, pareció tan extravagante quando se comenzó á hablar de él, que se oyó con burla y risa, y nadie habria hecho caso, á no haberse descubierto que le sostenian personas de mucha mayor suposicion que Clodio. César habia tomado el asunto por su cuenta; y Pompeyo le daba tambien la mano, no por perder á Ciceron, sinó por humillarle y hacerle dependiente suyo; y en caso de no poderlo conseguir, forzarle á retirarse de los negocios para quedar sin esta sujecion. El Tribuno Herenio, hombre de nacimiento baxísimo, pero de avilantez sin límites, fué el que hizo la primera proposicion al Senado y al Pueblo. En ambas partes fué muy mal recibida, y el Cónsul Metelo, cuñado de Clodio, se opuso con tanto calor, que dixo en presencia de todos los Senadores » le mataria por su propia mano ántes que sufrir » hiciese tal afrenta á su familia <sup>1</sup>.» Sin embargo no desistió el Tribuno de su empeño, y las disputas duráron todo lo restante del año.

Ciceron tomó el partido de despreciar este negocio, burlando á Clodio con mucha gracia siempre

<sup>1</sup> Verum præclare Metellus impedit, et impedit. *Ibid.* Qui consul incipientem furere atque co-

nantem, sua se manu interfecturum, audiente senatu, dixerit. *Pro Calio* 24.

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

que se le presentaba ocasion, y dándole otras veces buenos consejos. Un dia en pleno Senado le dixo » que sus máquinas le daban muy poca aprehension; » porque la qualidad de Plebeyo no le proporcionaria mas facilidad para destruir la República de la » que habian tenido los Patricios sus iguales mien- » tras él fué Cónsul <sup>1</sup>.» Con todo eso en lo interior no dexaba de vivir rezeloso, y de tomar sus medidas á fin de precaverse de aquel frenético, uniéndose Pompeyo para servirse de su apoyo. La casualidad hizo que Pompeyo tenia sus miedos del Senado, y deseaba unirse con Ciceron creyéndole necesario á sus intereses. Esta union debia parecer extraña, y dar zelos á muchas personas amigas, que le miraban como desertor de su partido; por lo que procuró justificarse con su amado Ático especialmente. En una de sus cartas le dice, que despues de la absolucion de Clodio, y separacion de los Caballeros del Senado, y despues que veia la envidia que le profesaban aquellos hombres ricos que amaban tanto sus jardines y su luxô, habia creido necesario buscar un firme apoyo; pero que sus nuevas amistades no le harian olvidar el refran del astuto Siciliano Epicarmo, que le zumbaba en los oidos: *No creas facilmente, vive alerta; porque en esto consiste la prudencia* <sup>2</sup>. En otra ocasion le escribe

<sup>1</sup> Sed neque magnopere dixi esse nobis laborandum: quod nihilo magis ei licitum esset plebeio rempublicam perdere, quam similibus ejus, me consule, patriciis esset licitum. *Ad Attic.* 2. 1.

<sup>2</sup> Cum hoc ego me tanta familiaritate conjunxi, ut uterque nostrum in sua ratione munitior, et in republica firmior hac conjunctione esse possit. . . . Atque ita tamen iis novis amicitiiis implicati

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

que su union con Pompeyo le era de mucha utilidad; pero que lo era aun mas para la República; porque tomando ascendiente sobre el carácter de un hombre de tanto crédito y poder, y fixando su natural inconstancia, podia prometerse burlar la esperanza de los malos, y reparar los ataques que hiciesen al Estado y á él. Que si hubiese visto que esta nueva alianza podia costarle la menor baxeza, por ninguna cosa del mundo la hubiera hecho; pero que al contrario, habia tomado tan bien sus medidas, que Pompeyo mismo se preciaba de haberla solicitado. Que despues de la muerte de Catulo habia quedado solo y sin auxilio por sostenedor del partido aristocrático; pues como decia muy bien Rhinton: *Algunos no son buenos para nada; y otros de nada cuidan*<sup>1</sup>. Que sin embargo no habria fuerza humana que le separase del Senado, así porque creia su causa la mas justa, como por su propio interes, viéndose en él tan distinguido<sup>2</sup>. Y en carta posterior le añade: En buenas palabras desapruebas mi union con Pompeyo; mas no pienses que yo he solicitado su amistad porque la necesite para sostenerme; sinó porque los negocios han llegado á tal punto,

sumus, ut crebro mihi vaser ille Siculus insusurret Epicharmus cantilenam illam suam: *Nūq̄ καὶ μέν αὖ ἀνιόντων ἀπὸ τῶν φρενῶν.* Ad Attic. 1. 19.

<sup>1</sup> Illud tamen velim existimes, me hanc viam optimatium, post Catuli mortem, nec præsidio ullo, nec comitatu tenere. Nam, ut ait

Rhinton, ut opinor: *Οἱ μὲν παρ' ἑσέων ἔσονται, οἱ δ' ἑσέων μίλι.* Ad Attic. 1. 20.

<sup>2</sup> Mihi vero ut inuideant piscinarii nostri, aut scribam ad te alias, aut in congressum nostrum reservabo. A curia autem nulla me res divellet. *Ibid.*

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

que la menor disension entre los dos habria producido grandes desórdenes en la República. Para precaverlos me he conducido con tanta prudencia, que sin hacer nada contra mi reputacion, he conseguido mejorar á Pompeyo, y hacerle menos fanático por los caprichos populares. Sin embargo de lo que le habian sugerido contra mí, habia ya de mis hechos con mas elogio que de los suyos, y dice, que si él ha servido bien á la República, yo la he conservado<sup>1</sup>. No sé qué ventaja me resultará de todo esto; pero concibo que el Estado gana mucho: y si pudiese conseguir lo mismo con César, que es quien está hoy mas en favor, haria gran beneficio al público: pues dado caso que yo no tuviese envidiosos, y todos me fuesen tan favorables como debieran, no dexaria de ser plausible el intento de curar las partes enfermas de la República, ántes que exponerse á la necesidad de cortarlas. Quando los Caballeros, que en mi Consulado, baxo tu direccion, se declararon tan abiertamente por el Senado, se han separado de él; y nuestros Grandes ponen toda su gloria y felicidad en mantener en sus estantes<sup>2</sup> peces que vienen á comer á la mano, sin cuidarse de los negocios de la República, ¿será pequeño el servicio que yo la preste si estorbo que la dañen los que pueden hacerlo? En quanto

<sup>1</sup> Quem de meis rebus, in quas multi eum incitarant, multo scito gloriosius, quam de suis prædicare. Sibi enim bene gestæ, mihi con-

servatæ reipublicæ dat testimonium. *Ibid.* 2. 1.

<sup>2</sup> Alude al luxó tan extremado de Luculo. Vide Plut.

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

» á Caton no le amas tu mas que yo; pero él con  
» todo su zelo, y con la mejor intencion del mun-  
» do, hace mas daño que provecho; porque opina  
» delante de la canalla de Roma como si fuera en  
» la República de Platon <sup>1</sup>. Nada era mas justo  
» que formar proceso contra los jueces que se de-  
» xáron sobornar en la causa de Clodio. Caton lo  
» propuso, y el Senado lo acordó; pero se siguió  
» de esto que los Caballeros se picáron, y se de-  
» claráron contra el Senado; no contra mí, porque  
» yo no fui de aquel dictámen. Ni hay desver-  
» güenza que iguale á su pretension de rebaxa en  
» los arrendamientos generales. Caton se opuso  
» tambien á ella, y venció; pero mejor hubiera  
» sido sufrir el desfalco, que ponerse mal con todo  
» el órden Eqüestre. El efecto lo ha manifestado;  
» pues quando lleváron á la cárcel al Cónsul Me-  
» telo, y en los demas motines sucesivos, ningun  
» Caballero se ha movido á nada; quando en mí  
» Consulado, y en los demas lances que ocurriéron  
» despues, fuéron el único reparo que hubo contra  
» los sediciosos <sup>2</sup>. Tal vez me dirás: ¿pues qué, es  
» necesario pagar las gentes para que hagan su de-  
» ber? Y replicaré yo: ¿qué haremos, si no se pue-  
» de lograr de otra manera? ¿Nos pondremos á

<sup>1</sup> Nam Catonem nostrum non tu amas plusquam ego. Sed tamen, ille optimo animo utens, et summa fide, nocet interdum reipublicæ. Dicit enim tamquam in Platonis *politiciæ*, non tamquam in Romuli *fæce* sententiam. *Ad Attic.* 2. 1.

<sup>2</sup> Restitit et pervicit Cato. Ita que nunc consule in carcere incluso, sæpe item seditione commota, aspiravit nemo eorum, quorum ego concursu, itemque consules qui post me fuerunt, rempublicam defendere solebant. *Ad Attic.* *ibid.*

» discrecion de nuestros libertos, y tal vez de nues- A. de Roma  
» tros esclavos?".... De Ciceron  
693.  
47.

Durante esta agitacion volvió á Roma Julio César, despues de haber gobernado á España en calidad de Pretor. Sus hechos políticos y militares le habian adquirido infinito crédito; pues habia domado varias naciones bárbaras con las armas, y civilizado otras con la prudencia y con nuevas leyes <sup>1</sup>: y confiado en el mérito de haber extendido el Imperio de Roma hasta el Océano, volvia, sin haber tenido la paciencia de esperar sucesor, para pretender el triunfo y el Consulado. Estas dos cosas eran incompatibles; porque la primera embarazaba que entrase en la Ciudad; y la otra exígia su presencia en ella: y como el Senado no se manifestaba dispuesto á dispensarle la prohibicion de entrar, prefirió lo útil á lo brillante, sacrificando el triunfo al Consulado. Su proyecto era hacer se eligiese por compañero suyo á L. Luceio, que como muy rico, debia contribuir con la moneda necesaria para corromper las Centurias á favor de ambos. El Senado, siempre rezeloso de los desig- nios de César, conoció el riesgo de darle un colega vendido á su voluntad, y se declaró por Bíbulo, otro de los candidatos, y contribuyó á escote para comprar los votos mas caros que su compe- tidor. Suetonio dice <sup>2</sup> que hasta el mismo Caton

<sup>1</sup> Jura ipsorum permissu statuerit; inveteratam quandam barbariam ex Gaditanorum moribus et disciplina delebit. *Pro Balbo* 19.

tione, non expectato successore, ad triumphum simul consulatumque decessit. *Suet. Cæs.* 18. *Dion. lib.* 39.  
<sup>2</sup> Pactus ut is, quoniam inferior gratia esset, pecuniaque polleret,

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

convino en ejecutarlo, y que surtió efecto con la eleccion de Bíbulo, hombre de entereza y zelo, y capaz de refrenar los proyectos ambiciosos de César.

Quando este partió para España estaba tan cargado de deudas, que á fin de que sus acreedores no le arrestasen, fué menester que Craso saliese por su fiador en mas de quarenta millones de reales; cuya suma, decia por chiste, era la que le faltaba para ser pobre de solemnidad<sup>1</sup>. Con esta accion garvosa compró Craso su amistad, y con ella se prometia ponerse en estado de hacer frente á Pompeyo; pero César hacia mucho tiempo que baxo mano cultivaba á este General con el fin de separarle de Ciceron y del partido aristocrático: y conociendo que Craso por sí solo no bastaba para conseguir sus miras, ideó unirlos, y formar una liga entre los tres, obligándose á sostenerse recíprocamente, y á proceder en todo de comun acuerdo. Las mortificaciones que el Senado habia hecho sufrir últimamente á Pompeyo le estimuláron á entrar en este proyecto, y á unirse con Craso, con quien habia tenido enemistad declarada hasta entónces.

Esta union de Craso, Pompeyo y César es lo que llaman comunmente el primer Triumvirato; que en sustancia era una perniciosa conspiracion de los tres Ciudadanos mas poderosos de Roma contra

nummos de suo, communi nomine, per centurias pronuntiaret. Qua cognita re optimates, quos metus ceperat, nihil non ausurum cum in summo magistratu, concordi et consentiente collega, auctores Bíbulo

fuerunt tantundem pollicendi: ac plerique pecunias contulerunt, ne Catone quidem abnuente, eam largitionem e republica fieri. *Suet. ib. 19.*  
<sup>1</sup> *Plut. in Cæs. - Appian. de bell. civ. 2. - Suet. 16. 28.*

la República, para lograr con la violencia lo que las leyes no permitian. El objeto principal de Pompeyo era hacer confirmar sus actas en el Consulado de César: este solo pensaba en sus adelantamientos; y Craso aspiraba á una consideracion que por sus solas fuerzas no podia tener<sup>1</sup>. César, autor de este sistema, como el mas hábil de los tres, preveia que todo lo útil vendria á parar á él, conociendo, que no obstante la bella apariencia de reconciliacion entre Pompeyo y Craso, siempre les quedaria un fondo secreto de zelos y de envidia; y así esperaba con la ayuda de los dos superar á todos los demas Romanos; y luego arruinarlos sembrando cisma y desconfianza entre ellos<sup>2</sup>. Para fortificar, pues, una alianza tan ventajosa casó César á su hija Julia con Pompeyo. Todos los escritores Romanos señalan este acontecimiento como la época y origen de las guerras civiles, que finalizáron con la ruina total de la República<sup>3</sup>.

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

<sup>1</sup> Hoc consilium sequendi Pompeius causam habuerat ut tandem acta in transmarinis provinciis... per Cæsarem confirmarentur consulem: Cæsarem autem, quod animadvertibat se, cedendo Pompeii gloriae, aucturum suam; et, invidia communis potentiae in illum relegata, confirmaturum vires suas: Crassus, ut quem principatum solus assequi non poterat, auctoritate Pompeii, viribus teneret Cæsa-

ris. *Vell. Pat. 2. 44.*

<sup>2</sup> Sciebat enim se alios facile omnes ipsorum auxilio; deinde ipsos etiam, unum per alterum, haud multo postea superaturum esse. *Dion. lib. 37. 55.*

<sup>3</sup> Inter eum et Cn. Pompeium et M. Crassum inita potentiae societatis, quæ urbi orbique terrarum, nec minus, diverso quoque tempore, etiam ipsis exitibilis fuit. *Ibid.*

..... Tu causa malorum  
Facta tribus dominis communis Roma.

*Licón. l. 85.*

Motum ex Metello consule civicum.....

*Horat. carm. 2. 1.*

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

Conociéron los Triumviros lo importante que les sería incluir á Ciceron en su alianza; y así no hubo condiciones ventajosas que no le propusiesen. Les faltaba un hombre de sus circunstancias, cuya autoridad fuese capaz de sostener sus intereses, y manejar sus negocios en Roma, mientras ellos se hallasen ocupados en los gobiernos de las Provincias, ó mandando los exércitos. César particularmente, que conocia la importancia de traerle á su partido, ó tal vez de ganarle para sí solo con algun convenio particular, luego que tomó posesion del Consulado, le envió á decir por Balbo, amigo comun, que deseaba gobernarse enteramente por sus consejos y por los de Pompeyo, y que procuraria unir con ellos los de Craso<sup>1</sup>; pero Ciceron, que desconfiaba de las intenciones de César, no quiso entrar en semejante liga. Pompeyo le parecia el menos peligroso de los tres, porque su carácter era mas suave y tratable; y por eso se figuró, que uniéndose particularmente con él, bastaria para precaverse de sus enemigos. Esto tenia grandes dificultades, porque debiéndose oponer á las pretensiones del Triumvirato, era imposible estar bien con Pompeyo; y si pretendia favorecer al Senado y á los coligados al mismo tiempo, per-

<sup>1</sup> Cæsar ille egit consul eas res, quarum me participem esse voluit. . . . Ille in tribus conjunctissimis consularibus esse voluit. *De Prov. Cons.* 17. Nam fuit apud me Cornelius, hunc dico Balbum Cæsaris familiarem. Is affirmabat, illum

omnibus in rebus meo et Pompeii consilio usurum, daturumque operam, ut cum Pompeio Crassum jungeret. Hic sunt hæc. Conjunctio mihi summa cum Pompeio; si placeat, etiam cum Cæsare. *Ad Attic.* 2. 3.

dia su reputacion, y se arruinaba infaliblemente. Entre estos dos extremos tan peligrosos tomó el único partido que conviene al hombre de bien y prudente; y fué „guardar tal temperamento, que sin faltar á lo que debia á la República, pusiese en seguro sus intereses particulares. Esto dice que era necesario por la debilidad de los buenos, la injusticia de los envidiosos, y el odio que le tenían los malos<sup>1</sup>.”

Papirio Peto, uno de sus íntimos amigos, le regaló por entónces una librería que habia heredado de su hermano Servio Claudio, hombre muy docto y distinguido en un siglo tan iluminado<sup>2</sup>. La librería estaba en Atenas, donde probablemente habia muerto Servio: y los términos en que habla Ciceron á Ático manifiestan el aprecio que hacia de este regalo. „Un amigo mio, llamado Papirio Peto<sup>3</sup>, me ha ofrecido los libros de su hermano Servio Claudio: y como tu amigo Cincio me asegura que puedo tomarlos, he respondido que de muy buena gana los acepto<sup>4</sup>. Te pido por

<sup>1</sup> Nihil jam denique a me asperum in quemquam sit, nec tamen quidquam populare ac disolutum; sed ita temperata tota ratio est, ut reipublicæ constantiam præstem, privatis rebus meis, propter infirmitatem bonorum, iniquitatem malevolorum, odium in me improborum, adhibeam quandam cautionem et diligentiam. *Ad Attic.* 1. 19.

<sup>2</sup> Servius frater tuus, quem literatissimum fuisse judico, facile diceret, hic versus Plauti non est. *Epist. fam.* 9. 16.

<sup>3</sup> Papirio Peto es aquel á quien Ciceron escribió muchas cartas, que se hallan en el Libro 9 de las Familiares; y por ellas se ve que era hombre de un estilo el mas culto y gracioso.

<sup>4</sup> El equívoco que encierra esta expresion consiste en que el agente de Ático Cincio tenia el mismo apellido que el Tribuno que hizo la ley Cincia, la qual prohibia las donaciones que pasasen de cierta suma, como no fuesen becbas á parientes muy cercanos.

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

A. de Roma  
De Ciceron  
693.  
47.

„ nuestra amistad, que por medio de tus amigos,  
„ criados y esclavos, procures que no se me pierda  
„ ni una hoja: pues necesito mucho de los libros  
„ Griegos que presumo, y de los Latinos que sé  
„ hay en esa librería; porque cada vez me aficiono  
„ mas al estudio para descansar de las fatigas del  
„ Foro: y así me prestarás el mayor servicio posi-  
„ ble executando este encargo con toda la exâctitud  
„ que sueles poner en los negocios que me inte-  
„ resan <sup>1</sup>.”

Mientras Ciceron pasaba los últimos meses de este año en la campaña, Ciro su arquitecto, finalizaba algunas obras que añadía en su casa del monte Palatino. Ático volvió por entónces de Atenas, y halló que las ventanas eran demasiado chicas; pero Ciceron le respondió en tono de zumba, fingiendo una de aquellas salidas que suelen dar los arquitectos con frases facultativas para cubrir sus errores con los que no lo entienden; y continuando la chanza se burla del epicureismo de Ático, diciéndole: „ si la vision se hiciese, como vosotros los epicureos „ decís, por las imágenes que despiden los objetos, „ es cierto que entrarian muy apretadas por unas „ ventanas estrechas; pero por fortuna la vista se „ difunde muy de otra manera. Si hallas en mi fá- „ brica alguna otra cosa que criticar, no me la ca- „ lles; que te satisfaré, ó la enmendaré, si no me „ costase mucho <sup>2</sup>.”

1 *Ad Attic. 1. 20.*2 *Ad Attic. 2. 3.*

No era posible hallar dos personas mas opuestas de genio y de principios que lo eran los dos Cónsules de este año. El Senado fundaba sus esperanzas en la prudencia de Bíbulo para contener la ambicion de César; pero la experiencia hizo presto ver que el partido no era igual, y que el poder de los Triumviro iba á trastornar toda la República. César se mostró desde el primer dia tan intrépido y poderoso, que no era fácil contenerle por las vias ordinarias de las leyes. Tenia á su devocion siete Tribunos, y por xefe de ellos al famoso Vatinio. Su principal encargo era apoderarse por medio de sus amigos de todas las calles que desembocaban en el Foro, y mantener superioridad de fuerzas contra el partido opuesto.

Clodio en todo este intervalo no habia dexado dormir el proyecto de su adopcion, para la qual habia hecho extender una ley, y solicitaba continuamente que el Pueblo se la aprobase. Los Triumviro diéron al principio á entender que se opondrian á ella, ó á lo ménos estarian neutrales; pero en realidad observaban los movimientos de Ciceron para tomar sus medidas segun la conducta que tuviese, y halláron que no les era favorable. Sucedió que C. Antonio, colega de Ciceron, el qual despues del Consulado gobernó la Macedonia, fué acusado de muchos delitos en la administracion de su Provincia; y habiéndoselos probado, le impusieron el castigo de destierro perpetuo. Ciceron fué su abogado, y en el calor de la defensa habló con

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.  
Cónsules,  
C. J. César,  
M. Calpurnio  
Bíbulo.